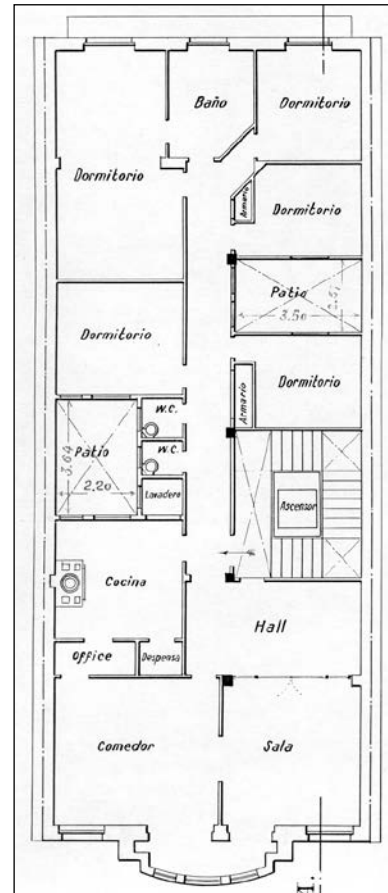
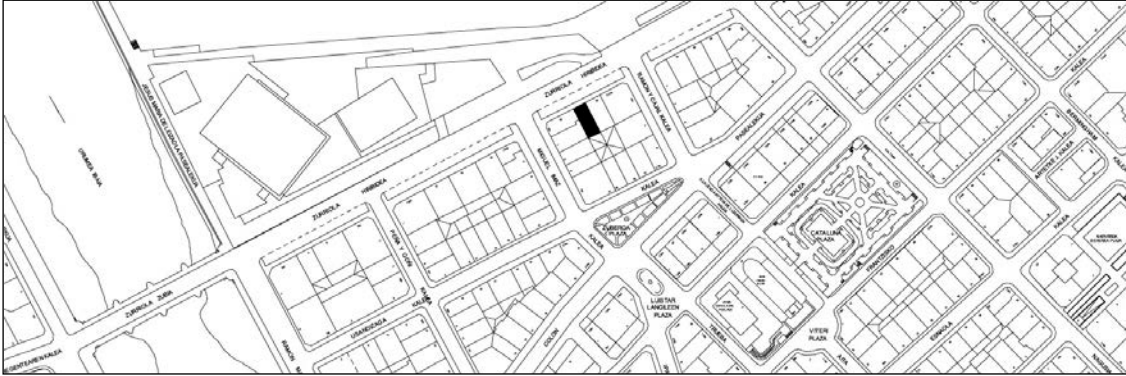


**EDIFICIO RESIDENCIAL  
GRADO D**

**ZURRIOLA, AV DE 20**



Autor y fecha: Eduardo Lagarde; 1925

**Descripción.**

Edificio entre medianeras con planta baja y seis plantas altas de origen (la última parcialmente amansardada). Fachada revocada salvo plantas baja y primera revestidas de cantería de caliza con relieve. Mirador curvo de hormigón con elementos moldeados en hueco central.

**Régimen de protección.**

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: cierre de los huecos de la 6ª planta alta.

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: revestimiento de cantería de caliza; elementos moldeados.

C.- Otros criterios particulares de intervención: no, salvo, en su caso, los asociados al cumplimiento de las condiciones reguladoras del citado régimen general.